



Ayuntamiento de Los Alcázares

ACTA DE SELECCIÓN DE FUNCIONARIO INTERINO

29 de noviembre de 2016

Siendo las 09:00 horas, y en la 4ª planta del Edificio Principal del Ayuntamiento de Los Alcázares, se constituye el Tribunal del proceso selectivo convocado para la selección, mediante nombramiento interino, y por el sistema de concurso-oposición, de un ARQUITECTO TÉCNICO vacante en la plantilla de personal.

El Tribunal queda constituido como sigue:

- PRESIDENTE: D. Isidoro Jesús Martínez López.
- SECRETARIO: D. Joaquín San Nicolás Griñán.
- VOCALES: D. Francisco Javier Cano Mengual
D. Juan Murcia Conesa
D. Miguel Botella Giménez.

En primer lugar, el Tribunal procede a la preparación del segundo ejercicio de la fase de oposición, consistente en resolver en un tiempo máximo de 120 minutos y de forma legible por el Tribunal, uno/varios supuestos prácticos, referentes a las funciones propias del puesto de Arquitecto Técnico Municipal y relacionados con las materias del programa que se incluye en la parte específica del Anexo I de estas Bases, y que determinará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio.

La propuesta de ejercicio consensuada al efecto, es la que se adjunta como anexo a este acta.

Siendo las 10:00 horas se procede al llamamiento individualizado de los aspirantes, compareciendo los siguientes:

- CARCELES GARRALÓN, M. ANGEL
- CEGARRA LOPEZ, SERGIO
- GIMENEZ SORIANO, ANA MARIA
- MEDINA LOPEZ, ESTER

Seguidamente, por el Presidente del Tribunal se da lectura literal a lo dispuesto en la base quinta sobre las características de esta prueba práctica, y a continuación se entrega la misma a los aspirantes para su realización siendo las 10 horas y 10 minutos.

Finalizado el tiempo de realización de la prueba, el Tribunal procede a la valoración de los ejercicios, según el siguiente resultado:

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Ayuntamiento de Los Alcázares

-CARCELES GARRALÓN, M. ANGEL	8,00 puntos
-CEGARRA LOPEZ, SERGIO	4,50 puntos
-GIMENEZ SORIANO, ANA MARIA	3,50 puntos
-MEDINA LOPEZ, ESTER	4,00 puntos

En cumplimiento de lo dispuesto en las bases que rigen la convocatoria, se procede a determinar la calificación final de los aspirantes en el concurso oposición:

NOMBRE	1º Oposición	2º Oposición	Nota Total Fase Oposición	Nota Fase Concurso	Puntos Totales
CARCELES GARRALON, M.ANGEL	6,00	8,00	14,00	4,80	18,80
CEGARRA LOPEZ, SERGIO	5,50	4,50	10,00	5,60	15,60
GIMENEZ SORIANO, ANA MARIA	9,00	3,50	12,50	1,00	13,50
MEDINA LOPEZ, ESTER	6,00	4,00	10,00	3,70	13,70

Por lo expuesto, el Tribunal Calificador, a propuesta del Presidente y por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda proponer al Sr. Alcalde el nombramiento de **D. MIGUEL ANGEL CARCELES GARRALON** como Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de Los Alcázares, con carácter interino, por ser el único que ha superado los dos ejercicios de la fase de oposición.



Asimismo, en virtud de lo dispuesto en la base séptima, se acuerda proponer al Sr. Alcalde la elaboración de una lista de espera, en la que los aspirantes que no han sido considerados aprobados por superar el número de plazas convocadas, aparezcan relacionados de mayor o menor puntuación, según el siguiente detalle:

1º.-CEGARRA LOPEZ, SERGIO	15,60 puntos
2º.-MEDINA LOPEZ, ESTER	13,70 puntos
3º.-GIMENEZ SORIANO, ANA MARIA	13,50 puntos

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las 13:45 horas del día de la fecha. Firman todos los miembros del Tribunal ante mí, el Secretario, que doy fe de lo actuado.

Ayuntamiento de Los Alcázares



**CONCURSO-OPOSICION LIBRE DE UNA PLAZA ARQUITECTO
TECNICO FUNCIONARIO INTERINO**

2º EJERCICIO .- SUPUESTO PRACTICO Nº 2.- DU

A partir de la documentación grafica que se acompaña :

- 1.-Acta de Inspección.
- 2.-Fotos de las obras.
- 3.-Ficha catastral.
- 4.-Plano de situacion.

Se pide realizar el informe tecnico correspondiente, asi como el resto de documentos que sean necesarios.





Ayuntamiento de Los Alcázares

SITUACIÓN: C/ ARTURO PEREZ REVERTE 18
PROMOTOR: JCM
REF. CATASTRAL: 8287402XG8788N0020FK
Autor : JCM

ACTA DE INSPECCION

Acta levantada por el Servicio de Inspección Urbanística con referencia a las obras de:

Construcción en patio trasero, aumentando la cocina en $4,57 \times 2,61 = 11,92 \text{ m}^2$ y ampliar habitación de planta baja de $3,07 \times 2,35 = 7,21 \text{ m}^2$ con un total de $19,13 \text{ m}^2$ y una altura de 2,65 m .

Sin licencia de obras.

Plan Parcial de Ordenación "TORRE DEL RAME"

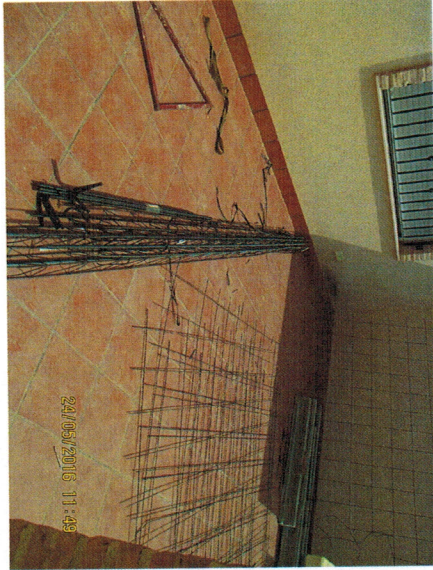
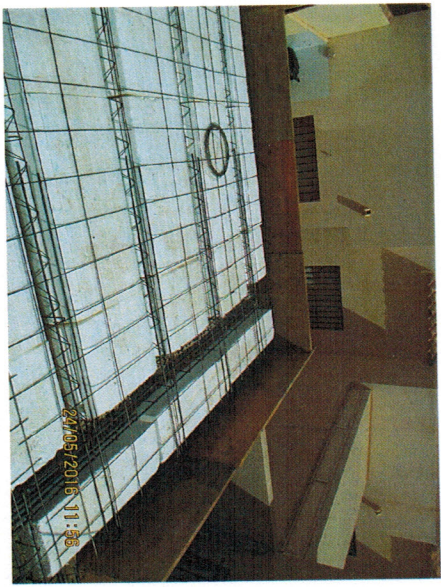
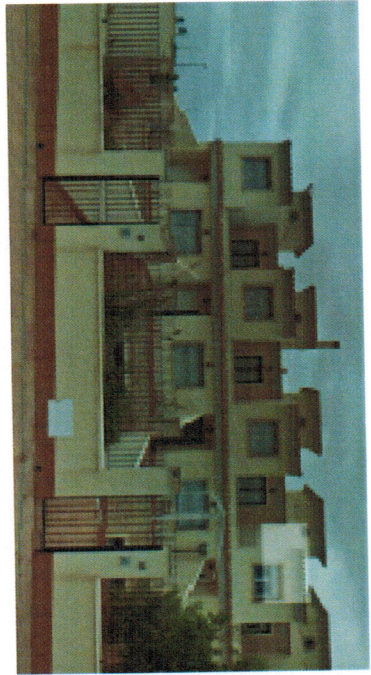


En Los Alcázares, en fecha al margen

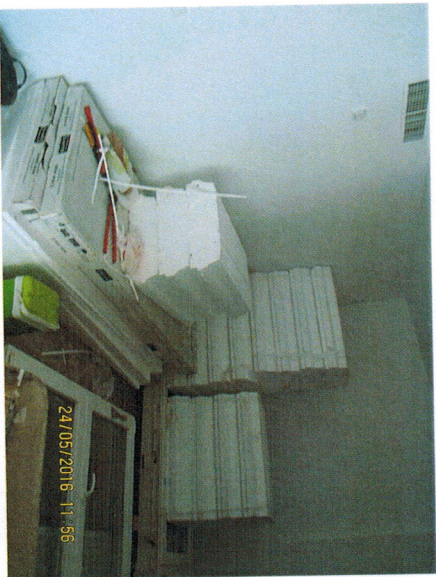
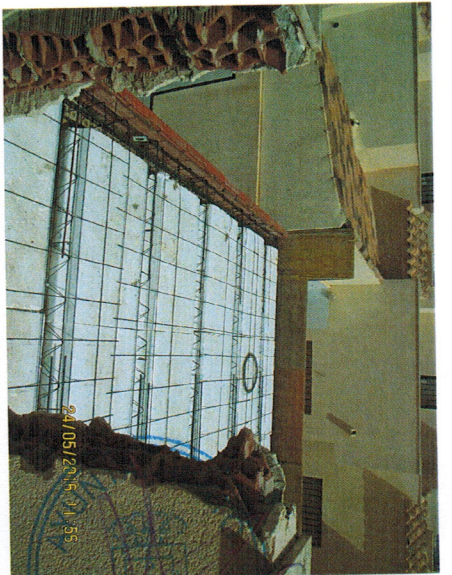
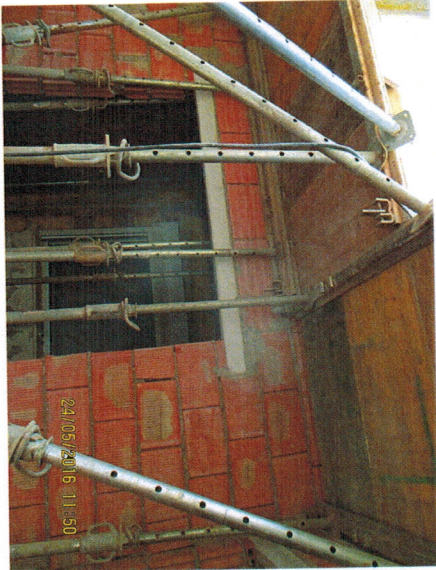
DOCUMENTO FIRMADO ELÉCTRONICAMENTE

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



LOS CALZARES - MURCIA



LOS ANGELES - MEXICO

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
8287402XG8788N0020FK

DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN
CL ARTURO PEREZ REVERTE 18 Es:1 Pt:00 Pt:19
30710 LOS ALCAZARES [MURCIA]

USO LOCAL PRINCIPAL
Residencial

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN
5.000000

AÑO CONSTRUCCIÓN
2009

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]
231

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN
CL DR FERNANDO DE LA PUENTE 75
LOS ALCAZARES [MURCIA]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]
4.700

SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m²] TIPO DE FINCA
3.534 [división horizontal]

ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN

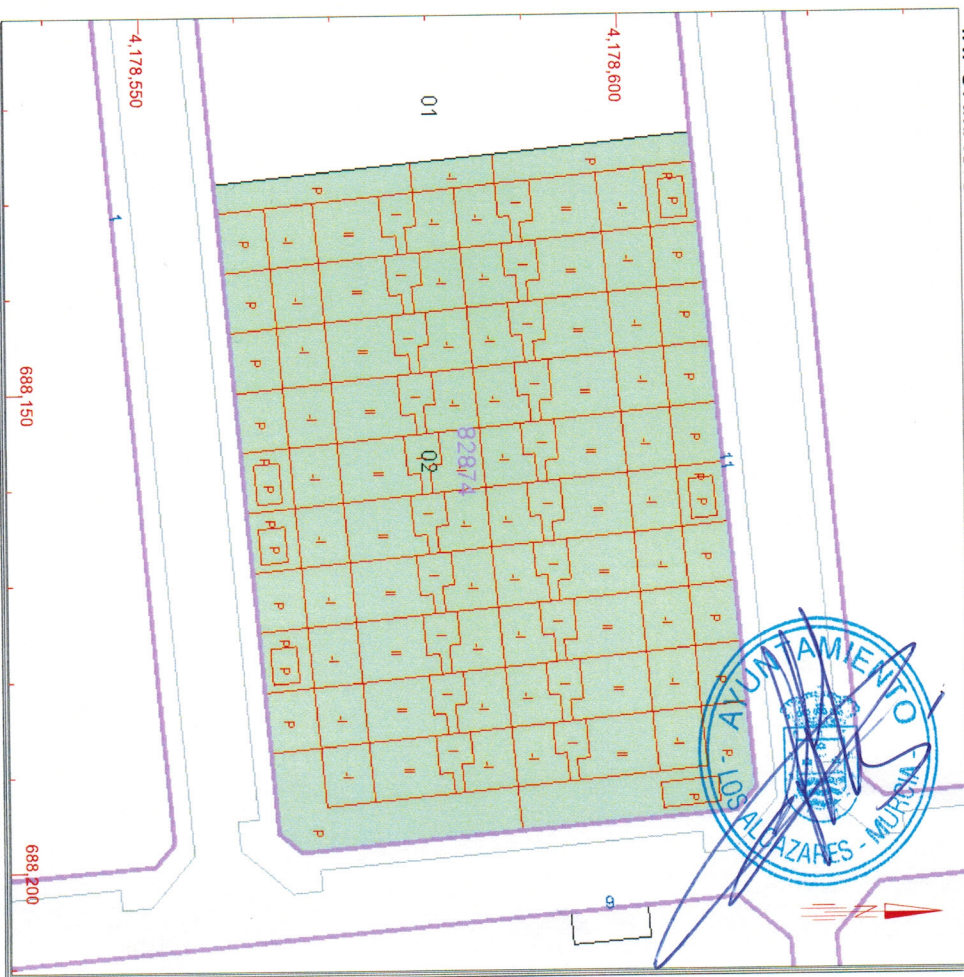
Uso	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m ²
APARCAMIENTO	1	-1	19	106
VIVIENDA	1	00	19	63
VIVIENDA	1	01	19	42
ELEMENTOS COMUNES				20

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

Municipio de LOS ALCAZARES Provincia de MURCIA

INFORMACIÓN GRÁFICA

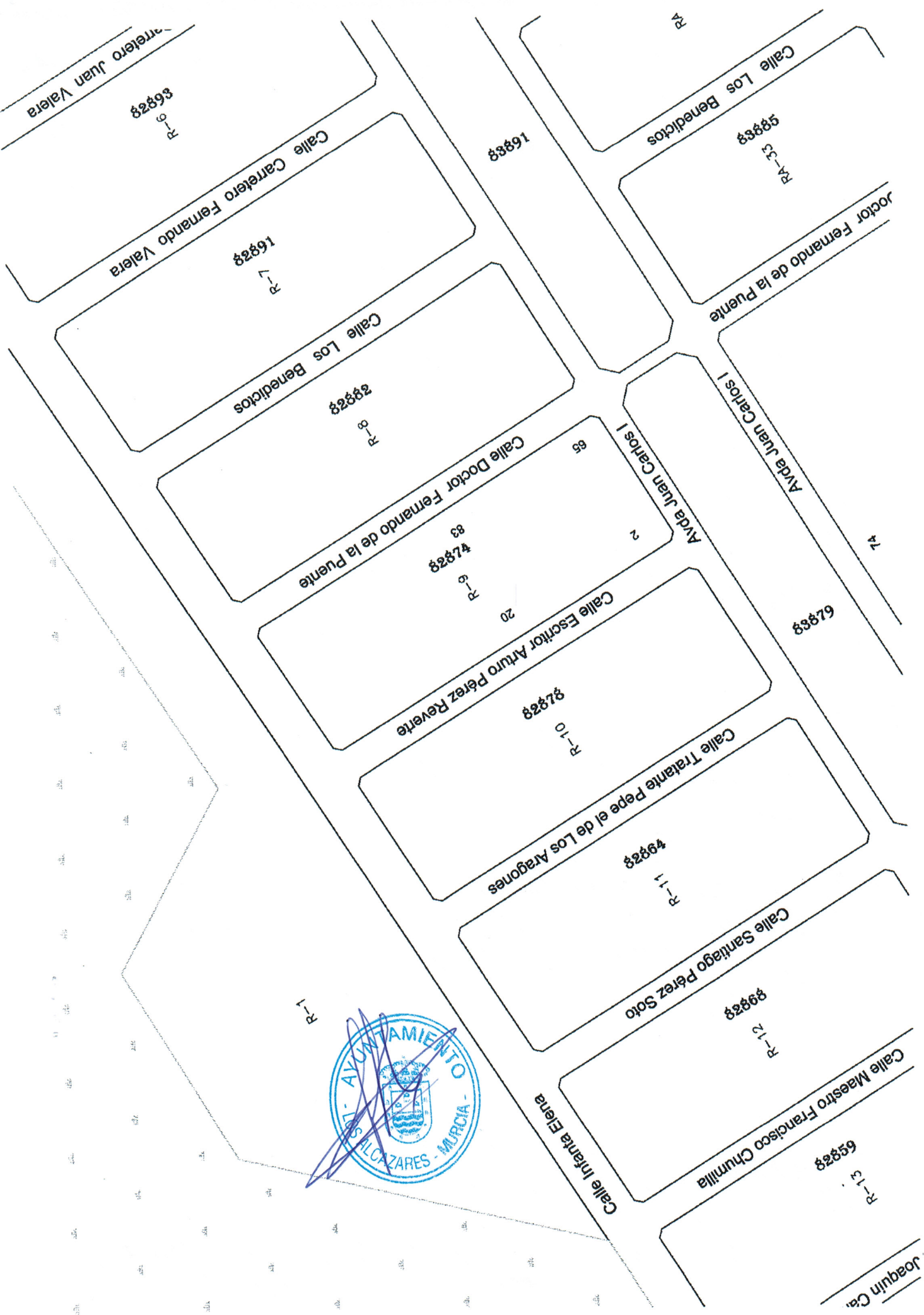
E: 1/800



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

- 688.200 Coordenadas U.T.M. Huso 30 ETRS89
- Limite de Manzana
- Limite de Parcela
- Limite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Limite zona verde
- Hidrografía

Martes, 22 de Noviembre de 2016



Carretero Juan Valera
86828

Calle Carretero Fernando Valera
16828

Calle Los Benedictos
28828

Calle Doctor Fernando de la Puente
42828

Calle Escritor Arturo Pérez Revete
82828

Calle Tratante Pepe el de Los Aragonés
49828

Calle Santiago Pérez Soto
89828

Calle Maestro Francisco Chumilla
69828

Joaquín Ca



Sección 3ª. ORDENANZAS PARTICULARES

Artº 47. ZONIFICACION: RESIDENCIAL

-Tipología: Edificación aislada o adosada. Se permitirá la tipología de unifamiliar aislada o adosada en las señaladas como colectiva, pero no al contrario, salvo en manzanas completas y que se redacte un Estudio de detalle.

-Usos: Vivienda unifamiliar aislada o adosada en parcelas (RA), o vivienda colectiva (R), garaje para uso propio y oficinas despachos profesionales compatibles con la vivienda, e instalaciones hoteleras y alojamientos turísticos en cualquiera de las modalidades previstas en la legislación sectorial vigente.

-Parcela mínima: (RA) 350 m² (para vivienda unifamiliar aislada o adosada)
(R) 1.000 m² (para el resto de las tipologías)

Se permitirá no obstante parcelas y fachadas inferiores a las propuestas, en aquellas resultantes del Proyecto de Reparcelación.

-Numero máximo de viviendas: El número máximo de viviendas a construir no superará el total asignado para el Sector.

-Fachada mínima: 10 m.

-Edificabilidad máxima: 0,55 m²/m²

-Ocupación máxima: 50 %



-Retranqueos: a fachada: mayor o igual a 5 m.

a linderos:

1) En vivienda aislada o colectiva: El retranqueo mínimo a cualquiera de los linderos será de 3m.

2) En vivienda adosada: Podrá adosarse total o parcialmente a cualquiera del resto de los linderos de las viviendas a las que se adosen siempre que se promuevan conjuntamente, o mediante compromiso notarial, o en aquellas parcelas resultantes del Proyecto de Reparcelación. Al lindero que no se adose la edificación, ni siquiera parcialmente, el retranqueo mínimo será de 3m.

-Altura máxima: tres plantas (10,00 m.)

-Aparcamientos: Deberá preverse una plaza de aparcamiento por cada vivienda o dentro de cada parcela.

-Zona verde de titularidad privada: Dentro de la parcela se preverá como mínimo el equivalente al 26% de su superficie con destino a zona verde de titularidad privada, que se situará al menos en el frente de la fachada en la zona de retranqueo, con una anchura mínima de 5 m. La misma se tratará con jardinería conforme a su objeto.

-Otras condiciones particulares: Excepcionalmente en la parcela RA-23, por tratarse de salvaguardar las edificaciones existentes por su interés en virtud de la declaración de B.I.C., no se exigirá el cumplimiento de los retranqueos, ni de la previsión de zona verde de titularidad privada, ni de la previsión de aparcamientos anteriormente señalados.

En los monumentos y sus entornos protegidos señalados en el ámbito del este Plan Parcial, se tendrá en cuenta lo señalado en el Artº 11 de las presentes Ordenanzas.